

**RESOLUCIÓN No. 30 DE 2016**  
**(20 de abril de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN LA COMISIÓN DE PERSONAL.**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Constitución Política Colombiana y la Ley 909 del 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones y más específicamente en su capítulo II donde se mencionan los Órganos de Dirección y Gestión del empleo público, en el artículo 16 hace referencia a:

**"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados"**

Que mediante resolución número 29 del 19 de abril del año 2016 se crea la Comisión de Personal en la Contraloría Municipal de Dosquebradas y en su artículo tercero se designó a los funcionarios (as) representantes de la entidad.

Que el Decreto 1228 en su Artículo 20 establece que en las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales.



Que para materializar la creación de la Comisión de Personal se hace necesario convocar a los empleados (as) de la entidad para que ejerzan su derecho a elegir y ser elegidos en la mencionada Comisión,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar abierta la convocatoria para la elección de los representantes de los empleados(as) en la Comisión de Personal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con la programación que se presenta a continuación:

- 1. FECHA Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Convocar para el día miércoles 4 (Cuatro) de mayo de 2016, a los empleados(as) en carrera administrativa de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, con el objeto de elegir los DOS (2) representantes principales y sus respectivos suplentes ante la Comisión de Personal de la mencionada entidad, conforme lo establece el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y Decreto 1228 del 21 de Abril 2005.
- 2.** Ésta Convocatoria será divulgada por medio de la mensajería interna, e-mail y página Web de la entidad entre el 21 y 27 de abril de 2016.
- 3. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PERSONAL**

Además de las asignadas en otras normas, le corresponderá a la Comisión de personal de la entidad las siguientes funciones:

- a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de



Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;

b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;

c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;

d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;

e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos

f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;

g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en la ley 909 de 2004;

h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;

i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;



j. La Comisión de Personal de la entidad deberá informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.

K. Trimestralmente enviará a la Comisión Nacional del Servicio Civil un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.

**4. CALIDAD QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES:** Los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes calidades:

a. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción a la candidatura.

b. Ser empleados de Carrera Administrativa.

c. No haber sido miembro elegido como representante de la Comisión de Personal del período que termina.

**5. PERIODO:** Los representantes de los empleados (as) en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos(as) para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

**6. DEPENDENCIA EN LA CUAL SE INSCRIBIRÁN LOS CANDIDATOS:** Los candidatos(as) deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas ante el Jefe de Talento Humano – Director Operativo Administrativo y Financiero, 2° Piso Palacio Municipal, Contraloría de Dosquebradas.

**7. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PLAZOS PARA HACERLO:**

Acreditar las calidades exigidas ante el Director Operativo Administrativo y Financiero



Declaración de no encontrarse sancionado(a) disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción a la candidatura.

El plazo máximo para la inscripción de candidatos(os) es desde el veintiuno (21) de abril de 2016, hasta el 27 de abril de 2016.

La lista de candidatos(as) inscritos(as) se publicará el día veintiocho (28) de Abril de 2016.

Nota: Si dentro del término fijado anteriormente no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos(as) o los inscritos(as) no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por cinco (5) días más.

- 8. DE LA DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS:** Los jurados serán designados por el Director Operativo Administrativo y Financiero, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la divulgación de la lista de candidatos inscritos.

A los jurados de votación les corresponderá ejercer las funciones establecidas en el artículo 9º del Decreto No. 1228 de 2005 y que se transcriben a continuación:

- Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación.
- Revisar la urna.
- Instalar la mesa de votación.
- Vigilar el proceso de votación.
- Verificar la identidad de los votantes.
- Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio; y
- Firmar las actas."

Corresponderá a los jurados leer en voz alta el número de sufragantes, dejando constancia de ello en el acta de escrutinio y en la lista general de votantes, abrir públicamente la urna, contándose uno a uno los votos sin desdoblarlos; si el número de ellos supera el de los sufragantes, se introducirán nuevamente en la urna y se sacarán al azar tantos votos hayan excedido el número de votantes,



debiendo ser destruidos sin desdoblarse. De lo anterior deberá dejarse constancia en el acta.

Los jurados procederán a realizar el escrutinio dejando anotación en el acta del número de votos correspondiente a cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar la decisión del sufragante, no serán contados a favor de ninguno.

Culminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y los jurados entregarán al Jefe de la Unidad de Personal o a quien haga sus veces, los votos y demás elementos utilizados, así como el acta de escrutinio que deberá ser suscrita por todos los jurados.

En el acto de escrutinio, los candidatos pueden presentar reclamaciones por escrito, las que deberán ser resueltas por el Jefe de la Unidad de Personal o por quien haga sus veces.

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, deberá publicar los resultados de las votaciones.

**9. LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE ABRIRÁ Y SE CERRARÁ LA VOTACIÓN:**

**LUGAR:** DIRECCION OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**DÍA DE VOTACIÓN:** Cuatro (4) de mayo 2016.

**HORA:** DE 9:00A.M A 3:00 P.M

**10. LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE EFECTUARA EL ESCRUTINIO Y LA DECLARACIÓN DE ELECCIÓN:**

**LUGAR:** Dirección Operativa Administrativa y Financiera

**DÍA:** Cuatro (4) de mayo de 2016

**HORA:** A PARTIR DE LAS 3:00 PM



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

**CONTROL FISCAL** 2016 – 2020  
*"Con Compromiso Social"*

---

Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los dos (2) candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden; así mismo, serán elegidos como suplentes aquellos que en número de votos ocupen el tercer y cuarto lugar.

La elección deberá ser comunicada a los representantes por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, fecha a partir de la cual se contará el período de dos (2) años.

En caso de empate del mayor número de votos entre dos (2) candidatos, éstos serán elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y los siguientes como suplentes. Si el mayor número de votos fuere igual para más de dos (2) candidatos, la elección se decidirá al azar.

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los veinte días del mes de abril de 2016.

**FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ**  
Contralor Municipal de Dosquebradas

Proyectó: Director Operativo Administrativo y Financiero



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

**CONTROL FISCAL** 2016 – 2020  
*"Con Compromiso Social"*

---

**ANEXO CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL:**

ACTIVIDADES

**FECHAS:** CONVOCATORIA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS DEL 21 AL 27 DE ABRIL 2016

PUBLICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS CON REQUISITOS 28 DE ABRIL DE 2016

DESIGNACIÓN DE JURADO DE VOTACIÓN 29 DE ABRIL DE 2016

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE JURADO, PRIMERO (2) DE MAYO DE 2016

PUBLICACIÓN DE LISTA GENERAL DE VOTANTES PRIMERO (2) DE MAYO DE 2016

VOTACIÓN CUATRO (4) DE MAYO DE 2016

ESCRUTINIO CUATRO (4) DE MAYO DE 2016

ELECCIÓN REPRESENTANTES EMPLEADOS CUATRO (4) DE MAYO DE 2016